



# AYTO DE PILOÑA

Código de Documento <b>SEC111029A</b>	Código de Expediente <b>SEC/2017/431</b>	Fecha y Hora	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	²2I473F1V0G3Z1F2B0KQZ» ²2I473F1V0G3Z1F2B0KQZ» <b>2I473F1V0G3Z1F2B0KQZ</b>		

## ANUNCIO

### **DE RESOLUCION Nº 1.340 DE 29/12/17 SOBRE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL BARRIO DEL CANEYU (VILLAMAYOR)**

Visto que con fecha 14/07/17 por el Sr. Alcalde se dictó Providencia en cuanto a la necesidad de proceder a la contratación de las obras de “Acondicionamiento y Pavimentación del Caneyu-Villamayor”. Expte.C.1.2/17

Visto el Proyecto Técnico redactado al efecto y que el importe del contrato asciende a 92.050,25€ (IVA excluido).

Visto el Informe Jurídico sobre la legislación aplicable, considerando como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto el informe de Intervención Municipal de fecha 24 de julio de 2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de obras de “Acondicionamiento y Pavimentación del Barrio del Caneyu en Villamayor”.

Visto que con fecha 02/11/17 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Principado y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, abriéndose un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la mesa de contratación con fecha 11/12/17 y se procede a la apertura del “**Sobre A. Documentos**” de las 16 empresas presentadas y que son las siguientes:

- DIEZA ASTURIAS S.L.
- IVÁN RODRIGUEZ MONTEQUIN
- ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS S.L. (E.S.R.E.A)
- PAVITEK 2010 S.L.
- CONTRATAS SOUTO S.L.
- CONTRATAS MORO E HIJOS S.L.
- OBRAS PÚBLICAS ANDERBE S.L.
- ALVARGONZALEZ CONTRATAS S.A.
- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO S.A. (BOPRISA)
- INTEDIA 3 CONSTRUCCION S.L.
- CONTRATAS IGLESIAS S.A.
- INGENIERIA MOVIMIENTO Y OBRAS S.L.
- CGS ASFALTOS Y OBRA CIVIL
- TARESCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.

-CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA

-TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES

Tras examinar el contenido se aprecian defectos subsanables en la documentación presentada por las siguientes empresas: DIEZA ASTURIAS S.L., IVÁN RODRIGUEZ MONTEQUIN, ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUA S.L., CONTRATAS SOUTO S.L., CONTRATAS MORO E HIJOS S.L., OBRAS PUBLICAS ANDERBE S.L., BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO S.A., INTEDIA 3 CONSTRUCCION S.L., INGENIERIA MOVIMIENTO Y OBRAS S.L., CGS-ASFALTOS Y OBRA CIVIL, CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA, consistente en que no cumplimenta el modelo de declaración responsable conforme al Anexo III del Pliego de Clausulas, a cuyo efecto se les concede un plazo de tres días hábiles para la subsanación.

Con fecha 26/12/17 se reúne la mesa de contratación acordando excluir de la licitación a la empresa **CGS-ASFALTOS Y OBRA CIVIL** por la no subsanación de errores en el plazo de tres días; admitiéndose las restantes empresas al proceso de licitación.

Se procede posteriormente en acto público a la apertura del "Sobre B" denominado proposición económica, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO LICITACION SIN IVA
DIEZA ASTURIAS S.L.	92.050,00€
IVÁN RODRIGUEZ MONTEQUIN	68.000,00€
ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS S.L.	79.928,00€
PAVITEK 2010 S.L.	64.490,40€
CONTRATAS SOUTO S.L.	69.900,00€
CONTRATAS MORO E HIJOS S.L.	87.450,00€
OBRAS PÚBLICAS ANDERBE S.L.	67.187,48€
ALVARGONZALEZ CONTRATAS S.A.	72.370,00€
BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO S.A.	63.887,00€
INTEDIA 3 CONSTRUCCION S.L.	69.500,00€
CONTRATAS IGLESIAS S.A.	71.981,19€
INGENIERIA MOVIMIENTO Y OBRAS S.L.	68.200,03€
TARESCO ING. Y CONSTRUCCION	77.236,66€
CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA	71.725,62€
TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCION	63.422,62€

Considerando que el precio de licitación del contrato es de 92.050,25€ (IVA excluido), y a la vista



# AYTO DE PILOÑA

Código de Documento <b>SEC111029A</b>	Código de Expediente <b>SEC/2017/431</b>	Fecha y Hora	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	²2I473F1V0G3Z1F2B0KQZ\» ²2I473F1V0G3Z1F2B0KQZ\» <b>2I473F1V0G3Z1F2B0KQZ</b>		

de las ofertas presentadas, la mesa acuerda que en el mismo acto se proceda a realizar los cálculos oportunos resultando que ninguna de las ofertas puede ser considerada anormal o desproporcionada.

Conforme a este resultado, la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCION por un importe de 63.422,62€ (IVA Excluido), por ser la oferta más ventajosa.

Visto el requerimiento efectuado para aportar la documentación conforme a lo establecido en el Art. 151 TRLCSP y a la vista de lo dispuesto en el Art. 146 del TRLP; considerando que ha constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por la presente,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES** con C.I.F.: A33009630 y domicilio en Ctra. AS-17, PK 15.200, Villardeveyo-33480 Villabona, **por un importe de 63.422,62€ (IVA Excluido)**, por ser la oferta más ventajosa.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 450.61900 INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS del presupuesto vigente.

**TERCERO.** Notificar a la Empresa **TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES** adjudicatario del contrato y citarle para la firma del contrato en las oficinas del Ayuntamiento de Piloña **el próximo día 8 de enero de 2018 a las 11:00 horas.**

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato de obras de Acondicionamiento y Pavimentación del Barrio del Caneyu-Villamayor en el perfil del contratante y en el Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 de TRLCSP.

Infiesto, 29 de diciembre de 2017

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Patricia Ferrero Escandón